



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 (Nº 14/2019).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 24 de abril de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 10 de abril de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2019

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente que se sigue para la tramitación de la aprobación del Plan Municipal de Empleo para 2019, dotado con VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 €), consignados en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Corporación para 2019, 241.143, 241.160 y 241.221.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez ha entrado en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2019.

Se propone APROBAR el Plan municipal de Empleo para 2019 según está redactado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2019

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada para la ejecución de la actuación número uno correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2019, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 24 de abril de 2019 para la ejecución del Plan referido. Se propone:

1º. Aprobar la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2019, denominada "FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS MAYORES", con un importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.742,35 €) y que implica la contratación de UN TRABAJADOR/A a tiempo parcial durante DOS MESES Y MEDIO.

2º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143 y 241.160

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la procedencia de la propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.